



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

08 ENE 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0658/2022/DRS-PUNO-DERRHH.



N° 003-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 08 de ENERO del 2024

VISTO: El MEMORANDUM N° 004 - 2024-GR-GRDS-DG-DIRESA-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Término de Encargo de la C.D. Deysi Elba LEIVA MORALES, de las Funciones de Director de la Red de Salud Puno, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo es pertinente encargar las funciones como Director de Servicios de Salud;

Que, es pertinente considerar que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, del Encargo de funciones, a la C.D. Deysi Elba LEIVA MORALES, como Directora de la Red de Salud Puno, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
RECURSOS
ENTRENAMIENTO
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRADO
G.C.I.
DEMONSTRACIONES
PROMO A WEB
S.T. DE SERVICIO
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976